



CIRCULAR EXTERNA N° 36
Noviembre 16 de 2001

Señores

USUARIOS - DIRECCIONES TERRITORIALES - PUNTOS DE ATENCION
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

ASUNTO: SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION - EXPORTACION
REPOSICION DE MATERIA PRIMIMA E INSUMOS ART .179
DL 444 DE 1967. CUADROS DE INSUMO PRODUCTO;
DECLARACIONES DE IMPORTACIONES, EN MEDIO
MAGNETICO

El Ministerio de Comercio Exterior - Dirección General de Comercio Exterior, en arara de continuar con la agilización de trámites para acceder a los beneficios que otorga Sistemas Especial de Importación - Exportación Plan Vallejo, ha establecido los formatos correspondientes a las estructuras de los archivos planos para la presentación de los Cuadros de Insumo Producto (CIP) y las Declaraciones de Importación:

- Presentar en un disquete de 3 ½ de alta densidad, según formatos, la información correspondiente a:
 - Cuadros de Insumo Producto (CIP)
 - Declaraciones de Importación

A partir del 20 de Noviembre de 2001, el usuario tendrá acceso a los formatos en archivo plano de los Cuadros de Sistemas Especiales de Importación - Exportación Plan Vallejo, Direcciones Territoriales y Puntos de atención Ministerio de Comercio Exterior.

La presente disposición es de exigible aplicación a partir del 1 de diciembre de 2001, en consecuencia todas las solicitudes de Reposición de Materia al amparo de art. 179 DL 444 de 1967, que se radiquen con posterioridad a dicha fecha tendrán que presentar copias al carbón, adicional a los requisitos establecidos en el artículo 96 de la Resolución 1860 de 1999, de las Declaraciones de Importación y los Cuadros de Insumo Producto en medio magnético y físico debidamente firmados por el representante legal.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA PEREZ LARRARTE
Directora General de Comercio Exterio

mincomex.gov.co

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia